



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

l) Resumen del referenciado presupuesto para 2015:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1 Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	152.766,00
2.	Gastos en bienes y servicios	174.299,00
3.	Gastos financieros	3.122,00
4.	Transferencias corrientes	40.720,00
	A.2 Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	103.840,00
	B) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	17.253,00
	Total	492.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1 Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	175.715,00
2.	Impuestos indirectos	6.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	80.526,00
4.	Transferencias corrientes	132.201,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.098,00
	A.2 Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	49.960,00
	Total	492.000,00



II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2015. –

a) Funcionarios de carrera: Con habilitación de carácter nacional: Subescala: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Nivel C.D. 26. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.

c) Personal laboral temporal (no comprendido en plantilla):

– Personal de limpieza. Número de plazas: 2. Jornada parcial.

– Técnico Sup. Educación Infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Maestro/a Infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Educadora Infantil. Programa madrugadores. Número de plazas: 1. Jornada parcial.

– Peón: Número de plazas: 1. Jornada parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villalba de Duero, a 3 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo